I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002604

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 05 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/7145/2012; el Oficio N°510/1012/2012 del Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.; los Decretos Exentos N°202/1653/2012 y N°202/1792/2012; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1653/2012, se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 28/06/2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Carolina Andrea Muñoz Rosales,** Cédula de Identidad N°14.122.635-5, de Profesión Profesora de Educación Básica, para que realice la función de **Monitor Taller de Lectura 1° Básico** en el colegio Estrella Reina de Chile de la Comuna de Cerrillos de la Región Metropolitana, del plan de Mejoramiento de dicho establecimiento educacional, entre el 18 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1792/2012, se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 28/06/2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Sandra Mariel Contreras Aliaga,** Cédula de Identidad N°8.532.295-8, de Profesión Educadora de Párvulos, para que realice la función de **Monitor Taller de Lectura 1° Básico** en el colegio Estrella Reina de Chile de la Comuna de Cerrillos de la Región Metropolitana, del plan de Mejoramiento de dicho establecimiento educacional, entre el 18 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2012.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 19 de noviembre del año en curso, a los contratos de honorarios suscritos con doña **Carolina Andrea Muñoz Rosales,** Cédula de Identidad N°14.122.635-5, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1653/2012 y con doña **Sandra Mariel Contreras Aliaga,** Cédula de Identidad N°8.532.295-8, sancionado por Decreto Exento N°202/1792/2012, por necesidades del servicio.

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M. notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (s)

GEA/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002604

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Secplan
Colegio Estrella Reina de Chile
Interesadas (2)
Pág. Web